

## DECRETO DE PRESIDENCIA

### APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA DEL FRESNO.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para la contratación de una plaza de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, para la localidad de VILLANUEVA DEL FRESNO, mediante el sistema de concurso-oposición previa inscripción en oferta nº112020007590.

Aprobadas y publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos mediante decreto de presidencia con fecha de 7 de julio de 2020, resueltas las reclamaciones, y considerando lo dispuesto en la cláusula segunda de dicho decreto.

#### HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dicha plaza:

#### ADMITIDOS:

MARIA FÁTIMA	GODINHO VEGAZO	80072168Z
ANGELA	GONZÁLEZ GALLEGO	80233739X
JESÚS	GONZÁLEZ PALO	80075257K
MARINA	LEAL RICO	45558858K
IRENE	LÓPEZ DEL REINO	80096168W
PILAR	MARABÉ ALZÁS	07269646J
JUAN JOSÉ	MARABÉ ALZÁS	07269647Z
LORENA	NOGALES PINILLA	80227746C
ANA ISABEL	NOGALES PINILLA	80227748E
PATRICIA	PIRIZ CAYADO	53570621X
CRISTINA	ROMERO PERERA	80091690D
RAMÓN	SALGUERO RODRIGO	08895631J

#### EXCLUIDOS:

			MOTIVO EXCLUSIÓN
JOSE MANUEL	ÁLVAREZ CASADO	53572701C	*1
RAQUEL	ÁLVAREZ QUINTERO	08847583N	*1
ANTONIO	BARRAGÁN COBOS	44787202S	*1
BEATRIZ	BARRIGA CARRILLO	76058715S	*1
FERNANDO	BENEGAS MARTÍNEZ	07270705Z	*1
LUCÍA	BOJO CILLEROS	45130293S	*1
ROCÍO	BOSQUE PEDREÑO	23955614X	*1
CARLOS	CARRION MURIEL	80102033W	*1
PATRICIA	CASTILLA GIL	53577759H	*1

MARY YINA	CASTRO GALVIZ	80229571M	*1
LARA	CAYERO ALONSO	80070932C	*1
ANA	CORDÓN MASERO	80226404N	*1
LIDIA	CORREA PÉREZ	80235985W	*1
DAVID	CORTÉS GARCÍA	70914795E	*1
NORBERTO JOSE	CORTES GONZALEZ	45132515Y	*1
JOSé CARLOS	CRUZ FRUTOS	53739852F	*1
MARI CARMEN	DE LA CRUZ	08890274S	*1
GUILLERMO	DUCHEL GARCÍA	53578725H	*1
CRISTINA FILOMENA	DURÁN ROMÁN	76040783T	*1
MARIOLA	ENCINAS	76047637T	*1
MARIA	FELIPE NIETO	76042326W	*1
ESTHER	FERNÁNDEZ DURÁN	76075075E	*1
MARTA	FERNÁNDEZ PABLOS	28978897R	*1
CELIA	FRANCO LEÓN	53735489Z	*1
LUIS FRANCISCO	GALINDO CANO	44414644B	*1
MARIA DEL MAR	GAMAPÉREZ	76072953Q	*1
ESTHER	GAMERO CONDIÑO	80105053D	*1
MACARENA	GARCÍA GUZMÁN	80105394M	*1
MARÍA JESÚS	GARCÍA ROBLES	80056717L	*1
M <sup>a</sup> ANGELES	GARCIA-GIL CALDERON	08888554C	*1
LORENA	GONZÁLEZ ARIAS	80232917Q	*1
M. VICTORIA	GONZÁLEZ RAMOS	76050836W	*1
SANDRA	GORDO SIERRA	53735261Q	*1
TAMARA	GUTIÉRREZ BERNARDO	76039796W	*1
ALICIA	GUTIÉRREZ BURGUILLOS	45556826J	*1
LORENA	GUTIÉRREZ GARCÍA	44789851L	*1
SANDRA	HIDALGO FRUTOS	53737281N	*1
ALICIA	HIDALGO MATITO	08896260K	*1
ARTURO	JIMÉNEZ BARRIOS	76021955D	*1
LUIS FERNANDO	JIMÉNEZ IGLESIAS	28958359W	*1
ALBA FátIMA	JIMÉNEZ VINAGRE	76044496X	*1
TATIANA	LÓPEZ BARDILLO	76055028P	*1
TAMARA	LÓPEZ BARRÁS	80096821B	*1
LOURDES	LÓPEZ LEDESMA	53578065W	*1
ANA ISABEL	LOZANO CABALGANTE	07255692C	*3
MARINA	MAESTRO ÁLVAREZ	71304966K	*1
SAUL	MARCOS GONZÁLEZ	80226435C	*1
RUBÉN	MARGALLO HERRERO	80060124E	*1
JESÚS	MARTÍNEZ TABOADA	47437790Z	*1
MARCOS	MATO	71461959Q	*1
FRANCISCO JAVIER	MEJIAS MURILLO	08881282Q	*1
ESMERALDA	MENESES CASTAÑO	45879537B	*1
ÁNGEL	MONTAÑÉS LÓPEZ	76056321J	*1
GEMA	MORCILLO HIDALGO	53739906S	*1



CANDELARIA	MORENO CHAVEZ	44995742Z	*1
M PILAR	MOSTAZO RODRÍGUEZ	76019521J	*1
MARIA	MUÑOZ ENCISO	76263132P	*1
ÁUREO	MUÑOZ VEGA	80063621T	*1
MÓNICA	MURILLO VEGA	09213708T	*1
AIDA	NUÑEZ MONTERERIN	76050212E	*1
CÁNDIDO	ORTIZ PLACÍN	08367809H	*1
JORGE	PAVÓN PALENCIA	76047166N	*1
NOELIA	PEREIRA ÁLVAREZ	45877973B	*1
OLGA	RANGEL	07257703F	*1
VERÓNICA	RIVERA CADAVAL	44779151Z	*1
GINÉS	ROBLES CAYERO	08369431F	*1
RAMÓN	RODRÍGUEZ GARCÍA	07255287Y	*1
MARIA DEL CARMEN	RODRIGUEZ MONTERO	80063837D	*1
GUADALUPE	RODRÍGUEZCABALLERO	76262492N	*1
JAIME	RUANO SANCHEZ	76135392X	*1
LAURA	RUBIO VALLE	76044037B	*1
FRANCISCO JOSE	RUIZ GUIADO	80227948S	*1
ALBA	SALGADO GALVÁN	76051345M	*1
MARIA	SANTIAGO PECERO	08888864P	*1
JESÚS MANUEL	SUÁREZ TORRES	28958079K	*1
ANTONIO	TOMAS NEVADO	76073931M	*1
MARÍA	TORRES MONTILLA	08894879C	*1
ANA	VALERA GARCÍA	45879533F	*1
PATRICIA	VICENTE CABANILLAS	08888657P	*1
ALFONSO	VILLARAVIZ ÁLVAREZ	80087711D	*1
MIRIAM	DRAGÓN BARROSO		*2

\*1: EXCLUIDO POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN EL ARTICULO CUARTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

2\* EXCLUIDO POR NO HABERSE INSCRITO EN LA OFERTA DEL SEXPE

3\* EXCLUIDO POR NO PRESENTAR TITULACIÓN REQUERIDA SEGÚN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

**Segundo.-** La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas, de conformidad con el artículo quinto de las bases de la convocatoria:

Presidente:

- Titular: **D<sup>a</sup>. RAQUEL TORRES GARCÍA-MORENO.** Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **D<sup>o</sup>. MARÍA JOSÉ CIRCUJANO DÍAZ,** Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.



Vocales:

- Titular: **Dº FRANCISCO JAVIER DÍAZ MANCHADO**, Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **Dº MANUEL SERRANO RIPADO**. Gestor Cultural de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Titular: **Dº MANUEL LEON SOSA**. Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **Dº. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA**. Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

Secretario:

- Titular: **Dº. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES**. Secretario de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza y del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.
- Suplente: **Dº. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**. Administrativo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

Asesores/as: Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejaren, la Comisión de Valoración, por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal, que colaborará exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

Actuación de la comisión de valoración: Habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

La comisión de valoración resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en las Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

**Tercera.-** En los términos que establece el artículo quinto de las bases, se establecen el siguiente lugar y fecha de comienzo de las pruebas selectivas de la fase oposición:

Lugar: **ESPACIO PARA LA FORMACIÓN Y EMPRENDEDORES.**  
**Carretera de Badajoz, S/N**  
**06131 ALCONCHEL (Badajoz)**

Fecha y hora: **VIERNES 10 DE JULIO DE 2020, a las 08:30 horas.**

Todos los aspirantes deberán venir previsto de su D.N.I., bolígrafo y mascarilla.

Los aspirantes que deban acudir a realizar las pruebas presenciales que presenten cualesquiera de los siguientes síntomas fiebre > 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad para



respirar, pérdida de olfato y gusto, no deberán asistir a realizar la prueba, previo aviso al Comisión de Valoración.

En Olivenza, a 8 de julio de 2020.

ELPRESIDENTE



ANTE MÍ, ELSECRETARIO-

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA

C.I.F.: P-0600014-E

C/ Rusia, s/n. - Tlf. 924 49 23 05  
06100 OLIVENZA (Badajoz)

Fdo.: Oscar Díaz Hernández

Fdo.: Juan Carlos González Montes

*Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*

C.I.F.: P0600014E



Cód. Validación: 5A32GXZNPDPXPF6KGYXK16HWL | Verificación: <https://mancomunidadolivenza.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5